ATHA-DAH-FAVE-029-002-07

Nos el Licenziado Dn. Geronimo Jph de San
tiebas y Vergara Provisor y Vicario Gral de este
Obispado de Calahorra y la Calzada por el Illmo.
señor Dn Jph de Espexo y Zisneros mi señor
Cavallero del horden de Santiago obispo del dho
obispado del Consexo de S. M. &ca. = A Dn. Juan
de Murua Cura y Beneficiado en las Yglesias de
Mazmela y Zarimuz hazemos saver que en este
tribunal se han echo diferentes Autos a pedimto.
de Dn Jph Thiburzio de Gastañaduy Beneficia
do dela Parroquial del Lugar de Apozaga Administra
dor del Hospital dela villa de Escoriaza y delas
demas obras pias que fundo Dn Juan de Mondra
gon Ascarretazaval, Contra Dn. Domingo Gonz
de Mendiuil Presvitero y Beneficiado en la Yglesia
de dha villa y administrador que ha sido de dho
Hospital sobre la entrega de sus efectos alaxas
y vienes muebles mediante dezirse por el dho Dn.
Thiburzio haver quedado en mal estado y que fal
tan tablas, cerraxas, y otras cosas: En cuio Ex
pidiente por parte del dho Dn. Domingo de Men.
se presento ante nos la petizon del thenor siguiente =

Petizon = Millan Carpintero Ybarra en nre de Dn Domingo

Gonz.z de Mendivil Presvitero Beneficiado enla Yglesia Parroquial dela Villa de Escoriaza Administrador que ha sido del Santo hospital de ella y de sus efectos y Rentas como mas aya lugar digo que en dha Administrazon le ha subcedido Dn. Jph Thiburzio de Gastanaduy Cura y Beneficiado enla Yglesia del Lugar de Apozaza a quien toda via no ha echo mi parte la formal entrega de todos los efectos de dho hospital por haverse hallado en esta Ciud. ala solizitud dela aprovazon de quentas de todo el tpo de su administrazon y respecto de que tiene resuelto partir en brebe para su Casa y que su deseo ha sido y es de dexar por todos principios evaquando dha Administrazon haciendo para ello final entrega de efectos y alaxas a dho Dn. Jph Thiburzio por los mismos Imventarios que se dispusieron quando fueron entregados a mi parte que existen presentados en este tribunal y dar satisfazon delo que de ellos consta como delas cerraxas tablas y demas que por el fiscal gral de este obpdo sea manifestado faltar y para que ello se Execute con la quietud devida y escusen nuevos motibos de disension entre mi parte y dho Dn Jph Thiburzio de Gastanaduy = pido y suplico â Vm̃ se sirva dar Comision ala persona que fuere servido desinteresada delas partes para que asista â dha Entrega de vienes y alaxas teniendo presentes â este fin los ymventarios por donde fueron Entregados â mi parte Reconoziendo todo lo que faltare de ellos asi de Cerraxas tablas y demas especies para que mi parte en fuerza de el allanamiento que antes tiene y de nuevo lleva echo Reponga y Entregue sin Reservazion todo lo que faltare dela Calidad vondad y valor que se considerare y Estimare por dho Juez de Comision pues es de Justicia que pido &ca Ybarra = -----

Y Con vista dela dha Petizion y delos demas autos de dho Expidiente por auto de oy presente dia decretamos Expedir las presentes por cuio thenor damos Comision en forma â el dho Dn Juan de Murua para que con asistencia de un notario ô escriuano de su satisfacion y desinteresado que no sea Pariente delas partes Reconoziendo el ymventario delos vienes de dho Hospital y que Rezivio el dho Dn Domingo en el yngreso desu Administrazion

y los que durante ella se ayan echo y los
que se hayan gastado ô podido consumir
haga entrega de todos los vienes y efectos
que fueren pertenecientes al dho hospital
reyntegrando los que faltaren â costa del
dho Dn. Domingo â prudente arbitrio sin
dar lugar â bias de echo excepto los que
se hubieren gastado; y no constando de
ellos reziva las Justificaziones sumarias
que ante el se dieren en su razon: Y de la
entrega que se hiziere de dhos vienes al
referido Dn. Jph Tiburzio de Gastaña
duy y demas que se obrare se ponga razon
authorizada en el Libro de dho hospital
para que en todo tpo conste = que para
todo lo referido y lo demas anexo y conzer
niente le damos plena comision con fa
cultad de ligar y absolver y le mandamos
use de ella sin ninguna retardazion
con aperzevimto. que lo contrario haciendo
se prozedera alo que de dro aya lugar = otro
si mandamos al dho Dn. Juan de Murua
nos ynforme que medios pueda haver pa
que en este Invierno se pueda socorrer alos
pobres enfermos y demas que convinieren

a dho hospital mediante el alcanze que
contra el ha echo el dho Dn. Domingo de
Menduia para en su vista proveer lo d.o Dada
en Logroño á nueve de Henero de mill setez.s
y treinta y ocho años = Lizenciado Santesteban
Por mandado del señor Provisor: Dn. Manuel
Ygnacio Solano = — — — — — — — —

En la villa de Escoriaza á veinte y nueve dias
del mes de Henero de mill setez.s y treinta y
ocho años el señor Dn. Juan de Murua Cura
y Beneficiado de las Yglesias de Zarimuz y
Mazmela por testimonio de mi el Escrivano
Dixo que azeptaua y acepto la Comision
que se le da por el despacho antezedente y para
dar cumplim.to a lo que por el se manda en
primer lugar Dixo que se hauia de ber y re
conozer la ropa que existe en el hospital
de la dha villa y para su reconozim.to y decla
rar el estado de ella nombro por Maestras
peritas á Juana ochoa de Ascarretazaual y a
Antonia de Velastegui Costureras vezinas
de la dha villa las quales aceptaron y juraron
de cumplir con su obligazion asi lo proveio y
firmo = Juan de Murua = Ante mi: Pedro de
Mendiola = — — — —

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

Notificaz.on

En la dha villa de Escoriaza día
mes y año suso dhos yo el dho ss.
cribano notifique el nombra
miento de peritas antecedente
para todos los efectos en el con
tenidos â Juana ochoa de Ar
carrettarzaval y Antonia de
Uclategui quienes digeron que
Aceptavan y aceptaron dho
nombram.to y Juraron en devi
da forma de Cumplir Con su
obligazion no firmaron por no
saver de que doy fee = Pedro de
Mendiola = ___ ___ ___

En el hospital de Escoriaza dho
día veinte y nueve de Henero
de mill setez.tos y treinta y ocho
años; Ante su md del dho Dn.
Juan de Murua, y testimonio
de mi el Escrivano Dn Jph Thi
burzio de Gastañaduy Presvite
ro y Beneficiado de la Parroquial
de Apozaga y Administrador
actual de este dho ospital Dixo

que en ausencia de Dn Domingo Gonz.
de Menduiel se le hauia entregado la
ropa de camas de dho hospital que
se compone de fundas de colchonera
varias cauezales que en el tribunal se
halla la razon de su tasazion que con
ynclusion de los dros del nottario que
asistio a la tasazion de ella se tasaron
en ciento y sesenta y quatro reales
y medio y las dhas costureras so cargo
del juramto que tienen echo declararon
ser justa la tasazion que se les ha exi
uido echa en el tribunal y su thenor
con la memoria de la dha ropa blanca es co
mo se sigue = — — — — — — — — —
Primeramte tasaron y abaluaron
unanimes y comformes dos sa
vanas viejas de Europa en cin
co reales por estar rompidas
y sin provecho = — — — — P 0 0 5
Ytt. otras dos sauanas de lo mismo
remendadas y vien tratadas en
catorze reales = — — — P 0 14
1 1 3
Ytt. ottras dos sauanas tambien
de ropa rompidas y sin provecho

	R 013
en seis Reales=	R 006
Ytt. otras dos savanas delo mismo muy viexas y rrompidas que no tienen apaño en otros seis Reales=	R 006
Ytt. otras dos savanas muy viexas lo mismo tasadas en quatro Reales y medio=	R 004 ½
Ytt. otras dos savanas en ocho Rs que la una de ellas no tiene apaño y estan muy viexas=	R 008
Ytt. otra savana delo mismo tasado en un Real=	R 001
Ytt. Cinco almoruelas de sobre Cama muy usadas tambien de Estopa tasada Cada una en diez Rs=	R 050
Ytt. otras quatro almoruelas delo mismo bastante usadas tasadas en veinte y siete Reales=	R 027
Ytt. otras tres almoruelas que no son de provecho tasadas en diez Rs=	R 010
Ytt. tres almoadas o Cavezales que estan a medio andar tasadas en Catorze Reales=	R 014
Ytt. otras nueve almoadas largas-	R 143

12
ɖ1 45

ó Cauezales tasadas en diez
y nueue Reales = — - — - — ɖ 0 19

Ademas dela rropa expresada Re
sultan en dho ospital tres almo
suelas muy usadas que dhas Cos
tureras tasaron en quinze Rs. ɖ 0 15

It. tres Cauezales viejos tasadas
en seis Reales = — - — - — ɖ 0 06

It. siete Sauanas muy usadas que
se tasaron en treinta y un Rs = ɖ 0 31

It. nueue Mantas blancas tasa
das á doze Reales Cada vna que
ymportan Ciento y ocho Rs = ɖ 1 08

It. otra manta vieja tasada
en quattro Reales = — - — - — ɖ 0 04

It. veinte y quattro Colchones ta
sados uno Con otro á dos Ducdos
Cada uno = — - — - — ɖ 264

It. doze Cauezales unos de pluma y
otros de lana á siete Reales Cada
uno = — - — - — ɖ 0 84

It. diez Xergones dos nueuos á Cattor
ze Reales Cada uno y los otros ocho
muy viejos en dos Ducados que
todos ymportan Cinquenta Rs = ɖ 0 50

ɖ 326

Auto

En el Hospittal de nra Señora del Rosario de esta Villa de Escoriaza a treintta dias del mes de Henero de mill settez.os y treintta y ocho años el dho D. Juan de Murua Juez de Comision de esta dependencia Attento hauerse ymventtariado ttoda la ropa de camas que sirven para los pobres de este dho Hospittal = Dixo que devia de mandar y mando que las dhas Juana ochoa de Aicarrettazaval y Antta. de Velattegui en vista de la dha ropa ymventtariada y de la que a Dn. Domingo Gonz. de Mendivil se le entrego quando entro por Administrador del dho Hospittal hagan la mas justa regulazion de la que deve entregar el dho Dn. Domingo ademas de la que ba ymventtariada en ropa o en dinero teniendo presente lo que en el transcurso de Cattorze años en que ha sido Adminisstrador con la Claridad y distinzion que se requiere asi lo proveyo y firmo de que doy fee = Juan de Murua = Antte mi Pedro de Mendiola = ___

Notificazn.

En la dha villa de Escoriaza dia mes y

cano suso dhos y yo el dho Escrivano Rl notifi-
que el auto antezedente para todos sus
efectos a las dhas Juana ochoa de Ascarre
tazaual y Antonia de Velategui y en
fee de ello firme= Pedro de Mendiola=

Declarazn de las Costureras

En el Hospital de nra señora del rosario
de sta villa de Escoriaza a treinta dias
del mes de Henero de mil settezs y trein
ta y ocho años ante el señor Dn Juan
de Murua Juez de Comision de sta Causa
y testimonio de mi el Escrivano parezie
ron Juana ochoa de Ascarretazaual y
Antonia de Velategui Costureras para hacer
la declarazion que seles manda en el Auto
antezedente quienes enteradas de la
ropa Blanca de camas que a dho Dn Do
mingo Gonzz de Mendiuil se le entrego en el
yngreso de su Administrazion en ste dho
Hospital y reconocido tambien la ropa q
al presente exsiste en este dho hospital so
cargo del juramto que tienen echo decla
raron que el dho Dn Domingo deve abonar
al dho hospital quatrozos y ochenta Rales de
vellon por cinco camas y media nuevas, y

A.T.H.A. ALAVA

ocho Reales y que de dha cantidad se
hade rebaxar al dho Dn Domingo el
Valor dela ropa blanca que existe al
presente en este dho Hospital y resulta
tasada porlas declarantes, y que esto es lo
que sienten segun su leal saver y en
tender declararon ser de hedad de quaren
ta años pasados cada una no firmaron
por no saver firmo su md y en fee dello
yo el escrivano = Juan de Murua = Ante
mi: Pedro de Mendiola = — — —

Memoria de las alaxas y trastos del hospital

Primeramte una mesa ~~grande~~ larga de nogal sin caxones con sus dos vancos de respaldo que tiene a los lados que uno y otro se halla en el quarto vaxo del dho Hospital ala entrada del = — — — —

Itt. dos Cuxas de Cama con sus Cavezeras torneadas y con sus Cordeles que se hallan en el segundo quarto baxo pequeño = — —

Itt. Otra mesa vieja que se halla en el Corredor que mira ala huerta con sus dos vancos de respaldo algo maltratados = — — — —

Itt. otra mesita que se hallo en el quarto del Patron = — — — — —

Itt. otra Cuxa de Cama que se halla en el quar
to del Patron Con la Cauezera torneada y
sin Xergon= —— —— ——

Itt. Una Arca de tres llaues de nogal y dentro de
ella un Caliz viexo de platta Con su Pattena
que esta puesto en su Caxa= —— ——

Itt. otra Cama en el quartto de las Criadas tornea
da la Cauezera sin Ropa ni Xergon= —— ——

Itt. otra Cama torneada sin Xergon ni Cordel=

Itt. otra Cuxa echa de tablas de baxo de la escalera
por donde se suban al desban= —— ——

Itt. quattro Cubas viexas de embasar sidra que
se hallan en el quartto de abaxo= —— ——

Itt. dos tinaxas de barro una para tener azeyte
y otra vallena= —— —— ——

Itt. Una Artueza grosable y dos Arcas muy viexas.

Itt. un banco muy viexo y unas valanzas de fierro
maltrattadas Con sus sogas que siruen de Cadena=

Itt. el tiras fuego de fierro que se halla en la Cozina
Principal= —— —— ——

Itt. en dha Cozina un Cerquillo de fierro donde
se haze lumbre= —— —— ——

Itt. unos llares de fierro ~~donde se haze lumbre~~
en dha Cozina= —— ——

Itt. una mesa muy viexa Con sus dos tiradores.

que se halla en dha Cozina = ——

Itt. Un Almario viexo que se halla en dha Cozina = ——

Itt. Una Caponera muy viexa = ——

Itt. Un escaño grande en dha Cozina = ——

Itt. dos vancos el uno bueno y el otro muy viexo sin respaldo uno ni otro que se hallan en dha Cozina = ——

Hospizio de pobres =

Lo primero dos Camas torneadas en el quartto de los sacerdotes con sus cordeles tranvolam.te =

Itt. en el mismo quartto dos Arcas la una ajanelada y la otra lisa con sus llaues para guardar la ropa limpia de las Camas de los pobres =

Itt. Una mesa mediana en dho quartto = ——

Itt un vanquillo largo sin respaldo para sentarse que se halla en dho quartto = ——

Itt. quattro mesas estrechas usadas y tres vancos de respaldo uno de ellos maltrattado que se hallan en el refitorio de dho hospizio = ——

Itt. dos tropiñes u hollas de hierro para el seruizio de los pobres la una remendada = ——

Itt. dos Cruadas de Madera con sus cellos y aros de fierro la vna maltratada por el ondon

Itt. dos Calderas vna grande y otra pequeña de

Cobre que ambas pesan con sus azas y orejas

de fierro veinte y quatro libras vna y otra

usadas =

Itt. dos sartenes de fierro vien tratadas =

Itt. dos vanquillos en la Cozina de los pobres muy

usados =

Itt. tres tablas maltratadas que se hallan en la

Cozina de los pobres =

Itt. una tina vieja para colar ropa que no se

usa por estar muy maltratada =

Itt. un Cubo de Madera raza para coser la colada

de los pobres usada =

Itt. una Arca vieja sin cubierta y de poca cavida

quasi ynusable para poner escudillas =

Itt. dos escaños viejos que se hallan en la dha

Cozina de pobres =

Itt. vn llar de fierro en dha Cozina =

Itt. vna Cuchara de fierro vieja para sacar caldo

Itt. vn platillo de tabla para cortar la carne =

Itt. dos escudillas de a quatro cada vna muy hordi

narias =

Itt. otro platillo de varro de valor de vn quarto =

Ytt. Vn carro de leña que se halla en el quartto que esta pegantte ala dha Cozina de pobres que sirue parattener leña= — ~ — ~ —

Ytt. Vn Armario grande que se halla en la necesaria dela pobres el que sirue para guardar la rropa sucia de dhos pobres= — ~ — ~ — ~ —

Ytt. vn vanco largo que se halla en la necesaria de dhos pobres= — ~ — ~ —

Ytt. doze vanquillos para senttarse los pobres dentro alas Camas y poner la rropa quando se desnudan= — ~ — ~ — ~ — —

Ytt. diez Cuxas de Camas muy vsadas y tres de ellas Especialmte. que no sirven que vnas y otras se hallan Con sus Cordeles en los dormittorios delos hombres y delas mugeres= —

Sachristtia y sus alaxas

Primeramte. vna lampada de platta que suele estar y esta en la Capilla de dho ospittal que sirue para la alumbraria del santtissimo sacramto.=

Ytt. dos missales vsados= — —

Ytt. dos Carttapazios el vno de missas de rrequien y el otro de santtos nueuos= —

Ytt. vn manual vsado= —

/. Itt. Una Campana grande Con su soga que se halla en la torre = y otra Campanilla pequeña para tocar al tpõ de Sanctus y alzar =

/. Itt. tres frontales uno de Damazco blanco otro de razo liso color verde y el otro de Damazco encarnado Con sus cenefas blancas y este ultimo en quatro piezas todos tres muy usados =

Itt. un terno de razo liso Color verde y morado Con su encaxe de oro falso =

Itt. dos Casullas negras de Damazquillo o droguete de flores Con galones de platta falsa =

Itt. otras dos Casullas blancas de Damazco Con sus galones de platta falsa usadas =

Itt. otra Casulla de raso verde Con galones de oro =

Itt. otra Casulla de Damazco Encarnado Con sus fluecos de seda maltrattada =

Itt. un Caliz de platta sobre dorado Con su Pattena =

Itt. una Chrismera de platta Con su Cadenilla =

Itt. una tabla del Altar para Mementos y otras oraziones de la misa =

Itt. un atril de madera que esta en el Altar =

Itt. dos Cortinas de tafettan azul que se hallan delante de nra Señora =

Itt. dos Candeleros de bronze =

Itt. vn Copon de plata que se halla en el sa
grario= — — —

Itt. dos aras que la vna se halla en el sagra
rio y la otra en el Altar= — —

Itt. seis Corporales vsados= — — —

Itt. quattro volsas de Corporales vsados de
diferentes Colores= — —

Itt. Cinco tafettanes de sobre Caliz vsados=

Itt. ocho purificadores vsados= — —

Itt. seis lauadores vsados de los que se ponen en
la esquina del Altar= — —

Itt. diez Albas muy vsadas= — —

Itt. diez Amitos muy vsados= — —

Itt. treze singulos los tres de hilo buenos y los
quattro ynvsables= — —

Itt. quattro manteles Con sus encaxes para
el Altar de dha Capilla los tres de hilo muy
vsados y el otro nuevo= — —

Itt. otros dos medios manteles para dho al
tar= — —

Itt. vna arca pequeña que se halla en la sachris
tia y sirue para guardar los vestuarios= —

Itt. vna Cruz de palo que se halla en dho Altar=

Iten. un Cajon con sus tres tiradores y ademas con sus llaues
una diuision para tener el Caliz=

Iten. una tablilla con el Evangelio ultimo de la misa

Iten. un bulto de madera de San Seuastian que se ha-
lla sobre el Cajon de dha Sachristia=

Iten. una toalla en el lauatorio de dha sachristia=

Iten. Cinco vancos de Respaldo con un Confesionario
que se hallan en dha Capilla=

Iten. un atavaque para recoxer limosna=

Iten. el Libro de la Cofradia de nra Señora=

Iten. una pila de piedra que se halla en la Entrada
de dha Capilla que sirue para tener agua
Vendita=

Iten. un archiuo que se halla en la pared de dha Capilla
hauierto sin papel ni Cosa ninguna=

Iten. se declara que la puerta principal de dho
hospital con su llaue se halla vastante mal
tratada y es la misma que se le Entrego al dho
Dn. Domingo Gonz. de Mendiuil como tam-
bien otra puerta con su llaue que se halla puesta
para salir por la parte posterior al Rio tambien
se halla muy maltratada aunque es la misma
que se le Entrego al dho Dn. Domingo=

Y asi vien se declara que no se le Entrega al dho

A.T.H.A. ARABA ALAVA

C

D.n Jph Thiburzio de Gastañaduy pre-
tenzión alguna de trigo, Cesina, tozino,
Azeyte, vallena, ni leña para el sustento
y alivio delos pobres de dho hospital = —

Itt. se le entrega la Cavalleriza con su pese-
bre sin trasto alguno = — — —

Itt. seis nichos y tablas de peso con sus pu-
ertas el uno dellos con su llave = — —

Itt. asi vien se le entregaron todas las puertas
Con sus llaves menos tres llaves la una dela
puerta dela Cavalleriza y la otra dela de
un paradizo = — — —

De los quales dhos vienes y alaxas ropa de
Camas y demas que ba asentado y yn-
ventariado se dio por entregado el dho
D.n Jph Thiburzio de Gastañaduy de que
otorgo Carta de pago en forma â favor
de D.n Domingo Gonz. de Mendivil Ad-
ministrador antecesor y lo firmo con el dho
señor Juez de comision y en fee de ello yo
el escrivano = Juan de Aluzua = D.n Jph
Thiburzio de Gastañaduy = Ante mi = Pe-
dro de Mendiola = — —

Auto / En la villa de Escoriaza â treinta y un dias del mes de Henero de mill setez.s y treinta y ocho años dicho señor Dn Juan de Murua en execuzion y Cumplimtto dela Comision q. tiene Dixo que nombraua y nombro a Simon de Echauarria Maestro de obras vezino de esta dha villa paraque vea y reconozca lo que falta de maderamen ttablas, quartones, llaues, Cerraduras, Cerrojos, vissagras, y demas Conzerniente alo necesario de puerttas y ventanas y echo asi haga el Juizio delo que puede valer ttodo lo que falta y que este nombramtto Acepte y Jure de Cumplir Con su obligazon asi lo proveio y firmo = Juan de Murua = Ante mi Pedro de Mendiola = —

Notificazon Azeptazon y Juramtto/ En la dha Villa de Escoriaza dia mes y año dhos yo el dho escriuano notifique el nombramtto. antecedente para todos sus efectos a Simon de Echauarria vezino de esta dha Villa quien enterado de su Contenido; Dixo que azepttaua y azeptto dho nombramtto. y Juro en deuida forma de Cumplir Con su obligazon y lo firmo de que doy fee = Simon de Echavarria = Pedro de Mendiola = —

Declarazon/ En el Hospittal de nra señora del rosario de esta villa de Escoriaza a primero de febrero

mill setez.s y treinta y ocho años ante
el dho señor Dn. Juan de Murua Juez de
Comision y testimonio de mi el Scrivano
parecio Simon de Echavarria Mro perito
nombrado para hazer la declarazion que se
le manda en el auto antecedente y socar
go del Juram.to que tiene echo = Dixo ha
uia visto y Reconozido el quarto donde se
amasa el pan del dho hospital que esta de
uaxo del quarto de la hauitazion del Admd.r
del que antes estaua entablado con sus qua
rtones y clauazon declaro que los quarto
nes del dho Aposento por estar embutidos
en tierra se hauian podrido y carcomido
segun se reconoze por algunos quartones
o rrazos de ellos que se an encontrado tam
uien embutidos en tierra que por no ser de
provecho no seles da estimazion alguna
y de la misma suerte estauan los clauos
sin que pudisen servir en otra parte y que
de la tabla de dho aposento sera en todo diez
y seis estados de tabla mas o menos y que en el dho
Aposento se hallan cinco estados al parecer
en la forma antigua y que otros vte esta
dos se hallan puestos en la conegera que
esta a la entrada de la huerta a mano dra

y Cale de bajo dela galeria y que faltan
quatro tablas detabla la qual con el trans
curso de tantos años esta muy maltratada
y por esta razon Regula en diez y ocho reales
de vellon la que falta y respecto de ser obra
necesaria y hallarse la tabla muy vieja pa
rrasentar a media Junta Como estava an
tes devera Contribuir Dn. Domingo Gonz.
de Mendivil Con treinta reales de vellon
y que asi mismo ha reconozido el suelo del
aposento que esta junto al Coro el qual en
las tablas y algunos clavos que faltan tiene
el menos Costo de veinte y quatro reales y que
asi mismo ha reconozido las llaves, Cerrajas y
otras Cosas que falten en puertas y ventanas
dedho hospital y entre las llaves que faltan
las tres son de tres tiradores del Cajon dela
sachristia Regula en treinta y tres reales de
vellon yncluiendo en ellos nueve reales que
Dn. Jph Thiburzio de Castañaduy ha
gastado en las puertas del quarto bajo de su
havitazion = y que lo que lleva declarado es la verdad
pa el Juramento que lleva dcho en que se afirmo
y ratifico y lo firmo declaro ser de hedad de
sesenta y tres años poco mas o menos firmo

su mrd y Yo el escriuano = Juan de
Aurrua = Simon de Echavarria = Antemi
Pedro de Mendiola = ——

Entrega delos papeles

Memoria delos papeles que sele entregan al Ad
ministrador del hospital de nra señora de
Rosario de la villa de Escoriaza por parte
de Dn. Domingo Gonz de Mendiuil = ——

Primeramente un Censo de Ciento y sesen
ta ducados de principal fundado por Juan
de Zaloña y Catthalina de Marzmela su
muger vezs. que fueron dela Ante Yglesia
de Marzmela ante Franco Gonz. de Mend.
escriuano del Juzgado de la dha villa su fha
de diez y siete de Marzo del año de mill seis
zientos y noventa y ocho = —— ——

Ytt. tres Privilegios de Juros el primero de trezs. y
ochenta y cinco mill ochozs. y noventa y
quatro mrs de renta al año en Cabeza de
Juan de Mondragon Ascarretazaval situados
enlas Alcavalas dela Ciudad de Logroño
y su Partido su fha de diez y ocho de febrero
del año de mill seiszs. y Cinquenta y nueve =
El segundo de duzs. y diez y seis mill duzs.
y ocho mrs de renta en cada un año situa
dos sobre las Alcavalas dela dha Ciudad de

Logroño y su Merindad su fha de diez de octu.re
del año de mill seis.os y veinte = – – –

El tercero de diez mill novez.os y veinte y dos
mrs al año sobre el servizio de Millones de la
Ciudad de Salamanca su fha de veinte y qua
tro de Diz.re del año de mill seis.os y cinquen
ta y nueve = – – – – – –

Itt. un Legaxo de papeles en que se hallan algunos
Instrumentos de Ventas de dhos Juros y Cartas
de pago y el legaxo es del numero primero = –

Itt. otro Legaxo del numero dos con diferentes
Cartas de pago ottorgadas a favor de los Admi
nistradores de dho hospital = – – – – –

Itt. otro Legaxo del numero tres con diferentes
ynstrum.tos y Cartas de pago = – – – –

Itt. otro Legaxo de numero quatro con Cartas
de pago = – – – – – – – – –

Itt. otro Legaxo del numero cinco con diferentes
Papeles de visitta y Cartas de pago y otros papeles =

Itt. otro Legaxo del numero seis de quentas y
Cartas de pago a favor de dho ospital = – –

Itt. otro Legaxo del numero siette de papeles con
zernientes a dho hospital y Cartas de pago =

Itt. otro Legaxo del numero ocho de Cartas de pago y quenttas de dho hospittal = - - —

Itt. otrro Legajo del numero nueve en que se hallan diferenttes quenttas y Carttas de pago = - - - - - - —

Itt. un Legajo grande de Carttas de pago del numero diez = - - - - —

Itt. veintte y Cinco Legajos pequeños de Carttas de pago otorgadas a favor del dho hospittal desde el año de mill seis Zº y ochentta y seis hasta el de mill settezº y diez y son del numero onze = - - - —

Itt. un Libro de quenttas que tubo prinzipio el año de mill seis Zº y cinquentta y tres y se acabo el ~~año~~ de mill settezº y veintte y seis y tiene Duzientas y quinze fojas =

En el dho Libro al fol. 41 se halla suelta una foxa y al parecer falta alguna segun se reconoze =

Itt. el Libro Corrientte de quenttas que tubo principio el año de mill settezº y veintte y dos = —

Itt. dos Cedasos usados para Cerner Arina = —

Itt. dos vidrieras en los quarttones del quartto del Patron y de la Iglesia = —

De los quales se dio por entregado el dho Dn. Jph Tiburzio y lo firmo Junto Con el dho Juez

à tres de Febrero de mill settez.os y treinta y
ocho años = Juan de Murua = Dn. Joseph Thibur
zio de Garramaduy = Ante mi: Pedro de Men
diola = — —

Así mismo se le entregaron al dho Dn. Joseph Thibur
zio tres savanas grandes de lienzo de la tierra
bordadas con algodon azul en las esquinas que
sirven en la Yglesia para cerrar las ventanas
en la semana santa y aunque al dho Dn. Domin.o
le entregaron en quenta las tres las ha entregado
en este dia al dho Dn. Joseph Thiburzio Admdr. actu
al y en fee de ello firme en Escoriaza à tres de
Febrero de mill settez.os y treinta y ocho años =
Pedro de Mendiola = — —

Autto / En la villa de Escoriaza à tres días del mes de
Febrero de mill settez.os y treinta y ocho años el
señor Dn. Juan de Murua Cura y Beneficiado
de las Yglesias Parroquiales de Mazmela y Zarí
muz Juez de Comision nombrado por el señor
Provisor y vicario Gral de este obispado de Cala
horra y la Calzada para el expidiente que ex
presa su despacho de nueve de henero proximo pa
ssado = Dixo que para su execuzion y cumpli

A.T.H.A. ALAVA

mentto hauía vístto y reconozído el Líbro de quenttas de dho hospittal el Ynventtarío de viénes y alaxas dél y la enttrega que de ello se le hízo al dho Dn. Domingo Gonz. de Mendíuil al yngreso de su admon. en dho hospittal las declaraziónes de Costtureras y Perittos y hauiéndose ttambién ynformado Exttra Judícialmte. de ttodo lo Conduzentte a su Comisión de personas de su sattisfacción declaro hauer echo el dho Dn. Domingo Gonz. de Mendíuil Enttrega formal de ttodos los viénes alaxas y papeles que consttan de esttos Auttos y del rrezíuo que de ellos ha dado Dn. Jph Thiburzio de Parttaña Juez Amdor. acttual de dho hospittal y para el cabal rrenttegro de dhos viénes y alaxas attendíendo a las declaraziónes de Costtureras sea rreconozído falttar para rrenttegrar la ropa blanca que se halla de menos por omisión y Culpa de las Criádas que han seruído en dho hospittal seiz ds. y settentta y ttres Rles los que el dho Dn. Domingo deuera pagar al dho hospittal con descuentto y baxa de Duzs. y diéz y seis Rles y medio en que las Costtureras nombradas para ello han

Valuado y tasado la ropa blanca que se ã Encontrado en dho hospital = Y que así mismo de y pague quarenta y ocho Rales de vellon en que se ha estimado el daño del suelo del aposento que sirve para amasar pan; y veinte y quatro Rales en que se ha declarado estar deteriorado el suelo del aposento que esta junto al Coro = y ademas nueve Rales que el dho Dn. Jph Thiburzio de Gastañaduy ha gastado en algunas piezas que ha echo poner en las puertas del quarto bajo de su havitazion = Que todas las Referidas Partidas ymportan quinientos y treinta y siete Rales y medio = Y 4 así mismo le Condena por ahora a dho Dn. Domingo dejandole su Recurso a salvo contra el dho hospital en Duzdº y Cinquenta Rales de vellon de las Costas de esta dependencia de ellos los Duzdº y diez para el presente notario por siete días que ha ocupado en ella yncluiendo en ellos los dias de la Compulsa que se ha puesto en el Libro del hospital; diez y seis Rales para las Costureras; doze Rales para el Maestro Perito y doze para el escriviente y por este su Auto asi lo proveio mando y firmo = Juan de

Murua= Antte mi Pedro de Mendiola=

Notificaz.on

En la villa de Escoriaza a quattro días del mes de febrero de mill settez.os y treintta y ocho años yo el dho Escrivano notifique el Autto antezedentte para todos sus efectos al dho Dn. Domingo Gonz. de Mendivil y en fee de ello firme= Pedro de Mendiola=

Otra

En la dha villa de Escoriaza día mes y año suso dhos yo el dho escrivano hize otra notificaz.on Como la antezedentte y para los mismos efectos a Dn. Joph Thiburzio de Gartañadui Admd.r del hospital de ella dha villa y en fee de ello fir me= Pedro de Mendiola=

Concuerda este traslado con los Auttos originales que quedan por haora en poder del señor Juez de Comision y Con remision a ellos signo y firmo en esta dha villa de Escoriaza a quattro de febrero de mill settez.s y treintta y ocho a.s=

En testim.o de verdad

Pedro de Mendiola

Rui. de Dn. Domingo Gonz.= de Mendivil Doz.os y cinq.ta reales por los dros que me tocan y los Correspondientes a los tasadores y escriviente=

Mendiola